CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO: **19-6-0167-0-2024**

CONTRATISTA: **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ / DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR**

CC: **49.730.487**

DIRECCION: **Calle 17 No. 9-91 SEC CENTRO**

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**, mayor de edad, vecina del municipio de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.878.898 expedida en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), en su calidad de Directora General, de conformidad con el Acuerdo No. 015 del 21 de diciembre de 2023, posesionada el día 22 de diciembre de 2023, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"**, identificada con NIT 892.301.483 -2, (en adelante la "CORPORACIÓN"), por una parte, y por la otra por la otra la persona natural **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **49.730.487** expedida en Valledupar, con establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR** con Nit No. **49730487-3,** registrada en la Cámara de Comercio de Valledupar con el número de Matrícula 27607 de fecha 20 de septiembre de 1989, quien se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, una vez agotado el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, y previa las siguientes consideraciones: **A.-** Que la Corporación a través de la Subdirección General Área Administrativa y financiera determinó la viabilidad de esta contratación. **B.-** Que mediante Resolución No. 0225 del 23 de abril de 2024, la Corporación ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-003-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES. Y PAPELERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y DEMAS ELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"**, cuyas especificaciones técnicas serán las establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos distribuidas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA
1	ALMOHADILLAS PARA SELLOS MEDIANAS	ALMOHADILLA SELLOS MEDIANA DE 8,5 CM X 12,5 CM
2	ALMOHADILLAS PARA BORRAR TABLERO (BORRADORES)	ALMOHADILLA PARA BORRAR TABLERO
3	AGENDAS EJECUTIVAS AÑO 2024	AGENDA EJECUTIVA 2024
4	BLOCK TAMAÑO CARTA AMARILLO	BLOCK ESPECIAL PARA TOMAR NOTAS EN REUNIONES, CONVENCIONES Y CONFERENCIAS PERMITE DESPRENDIMIENTO FÁCIL DE LAS HOJAS, POR SU LÍNEA DE PERFORACIÓN SUPERIOR PERMITE ESCRIBIR CON MÁS COMODIDAD, DEBIDO AL COMODIDAD, DEBIDO AL RESPALDO EN CARTÓN QUE LE BRINDA MAYOR FIRMEZA AL BLOCK.
5	BLOCK TAMAÑO MEDIA CARTA AMARILLO	BLOCK ESPECIAL PARA TOMAR NOTAS EN REUNIONES, CONVENCIONES Y CONFERENCIAS PERMITE

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0167-0-2024 PAG Nº 2

		DESPRENDIMIENTO FÁCIL DE LAS HOJAS, POR SU LÍNEA DE PERFORACIÓN SUPERIOR PERMITE ESCRIBIR CON MÁS COMODIDAD, DEBIDO AL COMODIDAD, DEBIDO AL RESPALDO EN CARTÓN QUE LE BRINDA MAYOR FIRMEZA AL BLOCK.
6	BOLIGRAFOS NEGROS	TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE PUNTA DE TUNGSTENO, ESFÉRA PERFECTA Y MUY RESISTENTE. CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE. BARRI TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA. PUNTA DE 0,7
7	BOLSILLOS EN VINILO CATALOGO OFICIO GRUESO PAQX 100 UND	BOLSILLO CATALOGO GRUESO TAMAÑO OFICIO (23×35) PERMITE PROLONGAR EL CONTENIDO POR MUCHO MÁS TIEMPO, CUIDA EL CONTENIDO DE ACCIDENTES Y RASGADURAS, VINILO DE ALTA DENSIDAD- ULTRA RESISTENTE - MÁS TRANSPARENTE PARA EVITAR REFLEJO CALIBRE 3 DEL MATERIAL DE VINILO.
8	BOLSILLOS EN VINILO CATALOGO CARTA GRUESO PAQX 100 UND	BOLSILLO CATALOGO GRUESO TAMAÑOS CARTA (23 X 29) PERMITE PROLONGAR EL CONTENIDO POR MUCHO MÁS TIEMPO, CUIDA EL CONTENIDO DE ACCIDENTES Y RASGADURAS, VINILO DE ALTA DENSIDAD- - ULTRA RESISTENTE - MÁS TRANSPARENTE PARA EVITAR REFLEJO CALIBRE 3 DEL MATERIAL DE VINILO.
9	PAQUETES DE BANDERITAS SEPARADORAS	•SEPARADORES ADHESIVOS PLÁSTICOS •COLORES FUERTES SURTIDOS •ADHIERE SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE •TRAE REGLA EN ACETATO DE 12 CMS.
10	BORRADORES DE NATA GRANDES	PRODUCTOS A BASE DE RESINA PLÁSTICA BLANDA. DE DESGRANE FINO PARA FÁCIL BORRADO. NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL. IDEAL PARA BORRAR LÁPIZ DE GRAFITO.
11	CAJAS DE BANDAS DE CAUCHO	BANDAS DE CAUCHO O LIGAS ELASTICAS, HECHAS DE EXTRACTO DE ÁRBOL, ALTA DUREZA Y BUENA ELASTICIDAD. PESO: 125GRS.
12	PAQUETES DE BATERIAS RECARGABLES AA	BATERIAS RECARGABLES PAQUETE X 2 UNIDADES AA.
13	PAQUETES DE BATERIAS AAA	BATERIAS ALCALINAS PAQUETE X 2 UNIDADES AAA.
14	BOLSILLOS PARA C.D	FUNDA DOBLE BOLSILLO EN FELPA PARA CD X 100 UNDS FÁCIL ACCESO A LOS CD EN EL ESTUCHE DEL FOLLETO INCLUYE 100 FUNDAS.
15	CAJAS DE CLIPS SENCILLOS X 100 UNDS	GANCHO CLIP TAMAÑO ESTÁNDAR. ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, METÁLICO CON RECUBRIMIENTO DE GALVÁNICO, ELECTROLÍTICO. QUE EVITA LA OXIDACIÓN PARA SUJECIÓN DE 2 A 15 HOJAS DE PAPEL DE 75 G.
16	CAJAS DE CLIPS MARIPOSA	GANCHO CLIP TAMAÑO ESTÁNDAR. ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, METÁLICO CON RECUBRIMIENTO DE GALVÁNICO, ELECTROLÍTICO. EN FORMA DE MARIPOSA QUE EVITA LA OXIDACIÓN PARA SUJECIÓN HASTA 35 HOJAS DE PAPEL DE 75 G.
17	CALCULADORAS DE MANO MEDIANAS	CALCULADORA 12 DIGITOS.
18	C.D	CD
19	ROLLOS DE CINTA DELGADA PARA OFICINA	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA FLEXIBLE, CON RECUBRIMIENTO DE ADHESIVO ACRÍLICO, DE 12 X40 X ROLLO DELGADA
20	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR ADHESIVA DE POLIPROPILENO BIORENTADO 12 X 40
21	ROLLOS DE CINTA ANCHA 48X300	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA FLEXIBLE, CON RECUBRIMIENTO DE ADHESIVO ACRÍLICO, DE 48 X 100 X ROLLO

CORPOCESAR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0167-0-2024 PAG Nº 3

22	CARPETAS EN CARTON TAMAÑO OFICIO	CARPETA EN CARTÓN CELUGUIA COLOR CARON MARRON, CAPACIDAD 200 HOJAS TAMAÑO OFICIO
23	BOLSAS DE GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS X20	GANCHO LEGAJADOR TRANSPARENTE. EN PLÁSTICO ANTICORTANTE. NO CORTA LOS DEDOS. NO OXIDA NI DETERIORA LOS DOCUMENTOS ALMACENADOS CONSERVANDO SU VIDA ÚTIL. BOLSA PLÁSTICA X 20 UNIDADES. MAYOR CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA DE 260 HOJAS.
24	CAJAS DE GRAPAS STANDAR	GANCHO GRAPA 26/6 STANDAR CBR. GRAPA ESTÁNDAR 26-6 CBR X5M METÁLICA RECUBRIMIENTO COBRE GALVANIZADO.
25	CUENTAFACIL	CUENTA FACIL ELABORADO EN CERA TRANSPARENTE PARA CONTAR HOJAS, BILLETES.
26	CORRECTORES LIQUIDOS LAPIZ	LÁPIZ CORRECTOR BLANCO 7ML. CUERPO BLANDO, PUNTA DE PRECISIÓN Y SECADO RAPIDO ALTO PODER CUBRITIVO CONTENIDO 7ML. PUNTA METÁLICA.
27	ENGRAPADORAS STANDAR	ESTÁNDAR PARA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE HOJAS A GRAPAR DE MINIMO 10 HOJAS MAXIMO 20
28	EXACTOS GRANDES CON REPUESTOS	EXACTO PASTA CON CUCHILLA Y BLOQUEO DE CUCHILLA DE 9MM
29	EXTENSIONES EN ALAMBRE ENCAUCHETADO No 12 NEGRO CPN ENCHUFE Y TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA X 10 MTS	EXTENSIONES EN ALAMBRE ENCAUCHETADO No.12 NEGRO CON ENCHUFE Y TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA X 10 METROS
30	LAPICES NEGROS	LÁPIZ TRIANGULAR GIGANTE HB NO.2. GRAFITO HB Nº2 MINA SUAVE Y RESISTENTE COLOR NEGRO. NO TÓXICO
31	LAPIZ ROJOS	LAPIZ COLOR ROJO COLOR INTENSO, IDEAL PARA MARCAR,REVISAR,SUBRAYAR Y ESCRIBIR.
32	LAPICEROS EN MICROPUNTA FINA TINTA NEGRA	BOLIUGRAFO MICROPUNTA PERMANENTE APTO PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, SU TINTA NO SE DECOLORA Y ES RESISTENTE AL AGUA. SU PUNTA DE MICROFIBRAS ENTRELAZADAS EVITA QUE SE DESILACHE LOGRANDO UN TRAZO PRECISO Y UNIFORME.
33	LIBROS ACTAS DE 3 COLUMNAS 200 FOLIOS	LIBROS DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS 200 FOLIOS
34	LIBROS ACTAS DE 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	LIBROS DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS 400 FOLIOS
35	MARCADORES BORRABLES NEGROS	MARCADORES BORRABLES. RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO. PARA USO EN TABLEROS BLANCOS O SIMILARES PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA.
36	MARCADORES BORRABLES ROJOS	MARCADORES BORRABLES. RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO. PARA USO EN TABLEROS BLANCOS O SIMILARES PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA.
37	MARCADORES BORRABLES AZULES	MARCADORES BORRABLES. RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO. PARA USO EN TABLEROS BLANCOS O SIMILARES PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA.
38	MARCADORES PERMANENTES (NEGROS,ROJOS,AZULES)	MARCADOR SE REDUJO LA PUNTA PARA UN MAYOR CONTROL PERMANENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES DE FADE Y RESISTENTE AL AGUA. DE SECADO RÁPIDO DE TINTA. AP FÓRMULA CERTIFICADO NO TÓXICO
39	MARCADORES DELGADOS DE C.D NEGROS (SHARPIE)	MARCADOR SE REDUJO LA PUNTA DELGADA. PERMANENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES DE FADE Y RESISTENTE AL AGUA. DE SECADO RÁPIDO DE TINTA. AP FÓRMULA CERTIFICADO NO TÓXICO.
40	MOUSE CON CONECTOR USB	MOUSE CON CONECTOR USB. TRES BOTONES IZQUIERO, DERECHO Y CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO
41	MEMORIAS DE 16 GB	DISPOSITIVO PARA ALMECENAMIENTO DE ARCHIVO DE 16GB
42	MEMORIAS DE 32 GB	DISPOSITIVO PARA ALMECENAMIENTO DE ARCHIVO DE 32GB
43	PAQUETES DE MEMOS ADHESIVOS	• NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES - NO DEJA MARCAS O RESIDUOS CUANDO ES REMOVIDO . VIENE CON COMBINACIÓN DE 6 COLORES.

CORPOCESAR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0167-0-2024 PAG Nº 4

44	PAPELERAS MEDIANAS EN MALLA METALICA	PAPELERIA DE BASURA MEDIANA METALICA.
45	PERFORADORAS INDUSTRIALES 2 HUECOS CAPACIDAD 60 HOJAS	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS SEMI INDUSTRIAL , CON REGLA FABRICADO EN METAL DE ALTA CALIDAD, DURADERO Y ESTABLE. CAPACIDAD 60 HOJAS.
46	PAD-MOUSE	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO .
47	PERFORADORAS STANDAR	PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL DE DOS HUECOS CON PALANCA METÁLICA Y CUBIERTA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA SOBRE BASE METÁLICA - ALMOHADILLA DE GOMA PARA UN CÓMODO USO PERFORA HASTA 30 HOJAS DE 75 GRAMOS AL TIEMPO - TIENE BOTÓN DE BLOQUEO - CUBIERTA PLÁSTICA DEL ALTA RESISTENCIA
48	PEGANTES EN BARRA X 40 GMS	PEGANTE EN BARRA DE 40GRS. PARA TODO TIPO DE PAPEL. NO ES TÓXICO Y NO IRRITA. NO DEJA GRUMOS.
49	PEGANTE LIQUIDO X 240 GMS	PEGANTE LÍQUIDO UNIVERSAL 240GRS ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. QUE SEA A BASE DE AGUA, ES LAVABLE, NO TÓXICO Y NO CONTAMINA EL MEDIO AMBIENTE.
50	PILAS DE 9 VOLTIOS	BATERIA CUADRADA DE 9 V, DESECHABLE, TECNOLOGÍA ALCALINA. LIBRE DE MERCURIO Y CADMIO.
51	PORTAMINAS 0.7	PORTAMINA TIPO LAPIZ EN MATERIAL DE PASTA PARA MINAS 0,7.
52	PLANILLEROS EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO	PLANILLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO COLORES SURTIDO GANCHO DE METAL
53	CAJAS DE REPUESTOS PARA PORTAMINAS 0.7	MINAS 0,7 EN GRAFITO EN PAQ*12 UNIDAD
54	RESALTADORES SURTIDOS	KIT DE RESALTADORES.
55	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS. ELABORADO CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS.
56	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33CM X 500 HOJAS. ELABORADO CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO OFICIO / 21.6 X 35.6. PAPEL ECOLÓGICO ALTO DESEMPEÑO.
57	REGLETAS ELECTRICAS	REGLETAS ELECTRICAS MULTITOMAS. 6 TOMAS DE SALIDAS. CAP 15 AMP.CON POLO A TIERRA
58	SACAPUNTAS METALICOS	SACAPUNTAS DE METAL BISELADO DE UN SOLO AGUJERO, HOJA DE ACERO INOXIDABLE,COLOR PLATA
59	SACAGRAPAS STANDAR	RECUBIERTO EN PLASTICO Y METALICO PARA GRAPAS METALICO PARA GRAPAS 26/6.
60	SACAGRAPAS INDUSTRIALES	RECUBIERTO EN PLASTICO Y METALICO PARA GRAPAS INDUSTRIALES.
61	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL. ELELABORADOS EN PAPEL ECOLOGICOS. CON SOLAPA, SIN ADHESIVO. TAMAÑO 25*31 CMS.
62	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO. ELABORADOS EN PAPEL ECOLOGICOS. CON SOLAPA , SIN ADHESIVO. TAMAÑO 25*35 CMS
63	SOBRES DE MANILA EXTRAGRANDE	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO. ELABORADOS EN PAPEL ECOLOGICOS. CON SOLAPA , SIN ADHESIVO. TAMAÑO 30*42 CMS.
64	TIJERAS MEDIANAS METALICAS	TIJERAS METALICAS.
65	TECLADOS PARA COMPUTADOR CON CONECTOR USB	TECLADO PARA COMPUTADOR CON CONECTOR USB. DISEÑO DELGADO.TECLADO ALFANUMÉRICO. ES COMPACTO Y ERGONÓMICO.
66	TABLEROS EN ACRILICO 1X1	TABLERO EN ACRILICO 1 X 1
67	TONER HP LASERJET PRO 285-A	TONER HP LASERJET PRO 285A GENERICO

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0167-0-2024 PAG Nº 5

68	TONER HP LASERJET 12-A/ Q2612A	TONER HP LASERJET 12A / Q2612A GENERICO
69	TONER HP LASERJET QPCF226-X	TONER HP LASERJET QPCF226A GENERICO
70	TONER KIOCERA 3102	TONER KYOSERA 3102 ORIGINAL
71	TONER HP LASERJET 81-A	RECARGA TONER HP LASERJET 81A
72	TONER HP LASERJET 1860- 104-S SAMSUMG	TONER HP LASERJET 1860-104-S SAMSUNG
73	RECARGAS TONER 81-A	RECARGA TONER 81-A
74	RECARGAS TONER 3102	RECARGA TONER 3102
75	RECARGAS TONER 1860-104-S	RECARGA TONER 1860-104-S
76	BOMBILLOS AHORRADORES LED DE 50 VATIOS	BOMBILLO LED AHORRADORES DE 50 VATIOS.
77	LAMPARAS DE 25 VATIOS A 110 VOLTIOS DE 25	LAMPARAS DE 25 VATIOS A 110 VOLTIOS DE 25
78	LAMPARAS DE 6 VATIOS A 110 VOLTIOS LED PANEL REDONDO	LAMPARA DE 6 VATIOS A 110 VOLTIOS LED PANEL REDONDO.
79	DISCOS DURO EXTERNOS DE 1 GB	DISCO DURO EXTERNO DE 1 GB
80	FUENTES DE PODER DE TORRE	FUENTE DE PODE DE TORRE
81	UPS UN DE 1500VA ENTRADA Y SALIDA DE 110V-110V 120V	UPS DE 1500 VA ENTRADA Y SALIDA DE 110 V-110V-120V
82	IMPRESORAS LASER	IMPRESORA LASER

C.- Que al mencionado proceso de selección se presentó la propuesta de **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ - DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **49.730.487** expedida en Valledupar, **D.-** Que el Comité evaluador mediante Informe de evaluación de fecha 06 de mayo de 2024, recomendó adjudicar el proceso contractual siempre y cuando el valor ofertado no sobrepase el Presupuesto Oficial a **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ - DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 49730487 expedida en Valledupar, debido a que resultaría ser el único oferente habilitado, situación está que no daría lugar a la realización de la subasta inversa, Que mediante Resolución No. 0253 del 14 de mayo de 2024, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SASI-003-2024, a **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ - DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR. F.-** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 318 del 10 de abril de 2024, expedido por el coordinador del GIT para la gestión financiera. **G.-** Que en virtud a las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS. PRIMERA: OBJETO. - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y DEMAS ELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO:** La Corporación requiere el suministro de los elementos indicados en las especificaciones técnicas antes descritas y la propuesta económica presentada por la oferente: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** El alcance del contrato está definido en las siguientes actividades específicas: a) Entregar para uso de la entidad

elementos indicados en las especificaciones técnicas antes descritas. EL CONTRATISTA se obliga a: 1.) Cumplir con el objeto en la forma establecida en la Cláusula Primera del presente contrato, los Pliegos de Condiciones elaborados con sus correspondientes anexos y la propuesta presentada que hace parte integral del presente contrato. **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes: a. Prestar los servicios contratados dando cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato. b. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. c. Suministrar la papelería y elementos de oficina en forma, eficiente, oportuna y de conformidad con los pedidos realizados por CORPOCESAR. d. Realizar la entrega en el lugar donde asigne el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad. Cumpliendo con las estipulaciones técnicas requeridas. e. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. f. Los elementos a entregar deberán contar con las condiciones de calidad que rigen la materia, libres de defectos que ocasionen daños al ambiente. g. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente CORPOCESAR, en relación con la entrega de los elementos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. h. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y marcas ofertados en la propuesta. i. Deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten. j. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CUARTA: OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:** La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en la ejecución del contrato tendrá las siguientes obligaciones: a. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista. b. Suministrar al contratista el acceso y colaboración con todos los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades contratadas. c. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato. d. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. e. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.-** Para todos los efectos el valor del presente contrato es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) SEXTA: FORMA DE PAGO. -** La Corporación realizará mediante liquidaciones mensuales parciales, de los bienes efectivamente suministrados, previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro o factura. b) Certificado de Cumplimiento a Satisfacción suscrito por el Supervisor designado, con indicación del valor de los bienes suministrados. y c) Constancia de pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0167-0-2024 PAG Nº 7

Compensación Familiar), **SÉPTIMA: AFILIACIÓN**.- EL CONTRATISTA manifiesta, y acredita que sus trabajadores se encuentran afiliados a un régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales, según lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, y no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION.-** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la iniciación de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **NOVENA: GARANTIA ÚNICA.-** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma del Cesar, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así: a) **CUMPLIMIENTO.-** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. De no realizarse la liquidación del contrato dentro del término mencionado deberá de ampliarse la garantía por el término de dos (2) años. b) **CALIDAD DE LOS BIENES.-** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y un (1) año más. c) **PAGOS DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** - Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **DÉCIMA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El presente contrato está sujeto a Disponibilidad presupuestal y su valor se imputará al rubro indicado en el Certificado de Disponibilidad No. 318 del 10 de abril de 2024, suscrito por el Coordinador del GIT para la gestión financiera de Corpocesar. **DÉCIMA PRIMERA: CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -** CORPOCESAR, La supervisión será ejercida a través del Auxiliar Administrativo - Almacén de la Corporación, mediante acto administrativo, quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad ni de incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Hacen parte del presente Contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Forman parte integral del presente contrato: **a)** El pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección; **b)** La propuesta presentada por CONTRATISTA; **c)** La resolución de adjudicación; **d)** El certificado de disponibilidad presupuestal. **e)** Las pólizas de seguros y sus anexos; **y f)** Los

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0167-0-2024 PAG Nº 8

demás documentos que por ley o por la naturaleza del contrato a él correspondan. **DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATACION.-** El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Corporación. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y LEYES.-** Para todos los efectos las partes declaran que su domicilio contractual es la ciudad de Valledupar. El presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-**El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal **DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato, se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente. **DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo, por las acciones y omisiones que le fueren imputables y causen daño a Corpocesar. **DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL.-** Este contrato no crea vinculación laboral alguna del contratista con CORPOCESAR y por lo tanto sus derechos y obligaciones se limitan a la naturaleza de los contratos contemplados en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS.** Los gastos e impuestos que se causen como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor Alfonso Valera Guerra - Abogado de Apoyo en Contratación SGAAF	
Revisó	María Laura Ríos Maestre – Subdirectora GAAF	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		